



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: RODRIGO ALBERTO SOTO GAMEZ

Demandado: RAUL ALBERTO YEPES

Radicado: 200013103005-2017-00104-00

Asunto: SUSTITUCION PODER

1. Encontrándose el presente asunto al despacho con solicitud impetrada por el señor Rodrigo Leonar Melo Salamanca, en la cual pretende intervenir dentro de la ejecución en curso, el despacho procede negando el trámite a sus pretensiones, teniendo en cuenta que se trata de un proceso ejecutivo de mayor cuantía, para el cual es necesario actuar a través de apoderado, conforme al artículo 73 del C.G.P.
2. Ahora, de conformidad con el memorial visible en archivo de numeración 08 del expediente digitalizado, se procede aceptando la sustitución de poder realizado por el Dr. ROBERTO CARLOS PAVAJEAU CELEDON, identificado con la cédula de ciudadanía No 77.032.126 y T. P. No. 182.360 del C S J, al Dr. JOSE LUIS CUELLO CHIRINO, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.952.031, y T.P 135.163 del C.S. J., en los términos en que le fue conferido, para la representación del señor RODRIGO ALBERTO SOTO GAMEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.**

JOSEC

**Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20d17e9af8d5e4b2d30a96fd97d2c411129a47a2f0c3c5b93aaec4288028f0cb**

Documento generado en 31/08/2022 02:02:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**